

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

##### NOTA 1 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- **Bancos/Tesorería.**- Se tienen los recursos que serán utilizados para pagar los diferentes pasivos por los cuales tiene que responder el Instituto, así como los recursos por reintegrar a la Tesorería de la Federación.
- **Fondos con Afectación Específica.**- Representa el monto en dinero, propiedad del Instituto, que está en posesión de empleados que tienen la responsabilidad de atender necesidades que implican gastos menores (Fondos Fijos de Caja).
- **Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía.**- Corresponde a las fianzas propiedad de terceros que se encuentran en poder del INEE en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales, mismas que son devueltos una vez que se ha cumplido en su totalidad con los bienes o servicios solicitados.

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

Descripción	2015	2014
Bancos en moneda nacional	135,091,722	28,151,888
Fondos de afectación específica	19,520	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía <sup>(1)</sup>	8,000	12,000
<b>Total</b>	<b>135,119,242</b>	<b>28,163,888</b>

##### NOTA 2- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

- **Inversiones Financieras de Corto Plazo.**- Al 31 de diciembre de 2015 se desinvertieron todos los recursos disponibles a efecto de colocarlos en las cuentas de cheques y realizar todos los pagos requeridos por el cierre del ejercicio presupuestal; por otra parte, por lo que respecta al cierre del ejercicio

## CUENTA PÚBLICA 2015

2014, se contaba con el saldo de recursos que se enterarían al inicio de 2015 como reintegros del presupuesto no ejercido y pago de contribuciones retenidas.

- **Deudores Diversos.-** Al cierre del ejercicio 2015, este saldo corresponde a viáticos, pasajes y gastos por comprobar por parte del personal del Instituto, así como adeudos por responsabilidades que representan adeudos de servidores públicos, originados por el extravío de bienes de activo fijo propiedad del Instituto. Al cierre del ejercicio 2014, este concepto correspondía a viáticos y pasajes por comprobar.

Los Saldos al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se integran como sigue:

Descripción	2015	2014
Inversiones financieras de corto plazo	0	20,153,125
Deudores diversos (Viáticos, pasajes y gastos por comprobar)	399,399	201,062
Deudores diversos (Responsabilidades)	129,666	-
<b>Total</b>	<b>529,065</b>	<b>20,354,187</b>

### NOTA 3 – ALMACENES (BIENES DISPONIBLES PARA SU CONSUMO)

Este saldo representa el total de los distintos consumibles que han sido registrados en el almacén, y se integra principalmente por papelería, consumibles, cafetería, herramientas y materiales de limpieza; esta cuenta se abrió a partir del mes de septiembre de 2014.

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para valuar los inventarios es el de “Costo Promedio”.

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 se integran como sigue:

Descripción	2015	2014
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,311,118	4,265,460
Materiales y artículos de construcción	-	181,427
Herramientas, refacciones y accesorios	-	117,821
Alimentos y utensilios	49,966	86,039
Vestuario, blancos, prendas de protección	-	10,876
<b>Total</b>	<b>3,361,084</b>	<b>4,661,623</b>

## CUENTA PÚBLICA 2015

### NOTA 4 – INVERSIONES FINANCIERAS

No existe información por revelar en esta nota

### NOTA 5 – BIENES MUEBLES

En este rubro se presentan los montos del valor histórico revaluado de los bienes muebles adquiridos por el INEE, su presentación se basa en el Clasificador por Objeto del Gasto, asimismo, en los siguientes cuadros se muestra el valor de su reexpresión.

Al 31 de diciembre de 2015 los bienes muebles se integran como se muestra a continuación:

Descripción	Diciembre 2015			2014
	Costo Histórico		Valor Reexpresado	
	Valor	Reexpresión		
Mobiliario y equipo de administración	65,363,689	1,237,617	66,601,306	58,168,973
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,483,390	142,146	2,625,536	2,724,847
Vehículos y equipo de transporte	1,006,480	122,123	1,128,603	1,128,603
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	60,668	-	60,668	40,600
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,650,702	185,623	3,836,325	2,144,393
<b>Total</b>	<b>72,564,929</b>	<b>1,687,509</b>	<b>74,252,438</b>	<b>64,207,416</b>

Descripción	Diciembre 2015			2014
	Depreciación		Depreciación Reexpresada	
	Valor	Reexpresión		
Mobiliario y equipo de administración	34,856,007	681,518	35,537,525	26,658,096
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,046,852	14,864	1,061,716	2,545,177
Vehículos y equipo de transporte	1,006,480	42,472	1,048,952	1,048,952
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,187	-	28,187	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,300,920	110,926	1,411,846	1,444,802
<b>Total</b>	<b>38,238,446</b>	<b>849,780</b>	<b>39,088,226</b>	<b>31,697,027</b>

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

La depreciación se aplica con el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, y se realiza con base en las tasas y criterios detallados en la Nota 24. La depreciación registrada en el periodo fue por 7,782,817 pesos.

Respecto de las características significativas del estado en que se encuentran los activos, existen bienes que debido al uso y grado de desgaste en el que se encuentran, son susceptibles de ser desincorporados por su obsolescencia.

### Conciliación de Bienes Muebles

A continuación, se presenta la integración de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2015 y 2014, con sus valores reexpresados lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el CONAC a fin de que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.

Concepto	2015	2014
Mobiliario y equipo de administración	66,601,306	58,168,973
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,625,536	2,724,847
Vehículos y equipo de transporte	1,128,603	1,128,603
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	60,668	40,600
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,836,325	2,144,393
<b>Suma de bienes muebles</b>	<b>74,252,438</b>	<b>64,207,416</b>

### Nota sobre la variación por el año 2015

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2015, la cual muestra que no existen diferencias.

Registro Contable	Valor relación de bienes muebles	Conciliación
74,252,438	72,564,929	1,687,509

La Variación corresponde al efecto de la reexpresión.

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

### NOTA 6 – ESTIMACIONES Y DETERIOROS

No existe información por revelar en esta nota.

### NOTA 7 – OTROS ACTIVOS

No existe información por revelar en esta nota.

### PASIVO

### NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este renglón al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 se integra como sigue:

Cuenta	2015	2014
a) Líquido Servicios Personales por Pagar	408,060	-
b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	23,403	-
c) Retenciones y Contribuciones por Pagar	24,072,007	22,834,968
d) Otras Cuentas por Pagar	110,628,342	25,410,125
e) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	8,000	12,000
<b>Total</b>	<b>135,139,812</b>	<b>48,257,093</b>

## CUENTA PÚBLICA 2015

a) La integración de la cuenta Liquidado Servicios Personales por Pagar es la siguiente:

MES Y AÑO DEL REGISTRO CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	ESTATUS	PROPUESTA
jul-13	CHEQUE 17642 CANCELADO NO COBRADO/ AGUINALDO 2012/ ALFARO AGUILAR NORMA	249	DERECHO DE COBRO PRESCRITO, LFPRH ART. 72; RLFPRH ART. 67; CC ART. 1161.	FACTIBLE ANALIZAR SU INCORPORACIÓN A INGRESOS EXCEDENTES
jun-14	CHEQUE 18217 CANCELADO NO COBRADO/ AGUINALDO 2013/ PEDROZA ZÚNIGA LUIS HORACIO	2,617	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; HASTA EL MOMENTO SOLO HA PRESCRITO EL PLAZO (PERIODO DE 1 AÑO) PARA EXIGIR EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	ESPERAR A ENERO 2016 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
ene-15	CHEQUE 18444 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE REMUNERACIONES DERIVADO DE DICTAMEN ISSSTE POR INCAPACIDAD/ FLORES VAZQUEZ GUSTAVO ERNESTO	352,327	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A NOVIEMBRE 2016 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161. <b>CONSULTAR A RECURSOS HUMANOS SI HA HABIDO GESTIONES DE COBRO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.</b>
may-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE LA QUINCENA 10-2015/ ESTRADA ALBA JESSICA	601	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b>	ESPERAR A JUNIO 2017 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
jun-15	CHEQUE 18427 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE LA QUINCENA 17-2014/ LÓPEZ AGUADO RAMIREZ JULIAN	5,934	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; HASTA EL MOMENTO SOLO HA PRESCRITO EL PLAZO (PERIODO DE 1 AÑO) PARA EXIGIR EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. <b>DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL INEE.</b>	ESPERAR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161. O EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA.
jun-15	CHEQUE 18432 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE LA QUINCENA EXTRAORDINARIA 17-2014/ LÓPEZ AGUADO RAMIREZ JULIAN	1,109	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; HASTA EL MOMENTO SOLO HA PRESCRITO EL PLAZO (PERIODO DE 1 AÑO) PARA EXIGIR EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. <b>DEMANDA LABORAL</b>	ESPERAR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161. O EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA.

## CUENTA PÚBLICA 2015

MES Y AÑO DEL REGISTRO CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	ESTATUS	PROPUESTA
			<b>EN CONTRA DEL INEE.</b>	
jun-15	CHEQUE 18440 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE LA QUINCENA 20-2014/ FLORES VAZQUEZ GUSTAVO ERNESTO	18,319	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; HASTA EL MOMENTO SOLO HA PRESCRITO EL PLAZO (PERIODO DE 1 AÑO) PARA EXIGIR EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	ESPERAR A NOVIEMBRE 2016 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161. <b>CONSULTAR A RECURSOS HUMANOS SI HA HABIDO GESTIONES DE COBRO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.</b>
jun-15	CHEQUE 18447 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE LA QUINCENA 21-2014/ FLORES MEDINA MANUEL CUAUHTÉMOC	1,043	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR AL 30 DE NOVIEMBRE 2016 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161. <b>CONSULTAR A RECURSOS HUMANOS SI HA HABIDO GESTIONES DE COBRO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.</b>
jun-15	CHEQUE 18477 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE AGUINALDO 2014/ TALAVERA GÓMEZ NORMA LESLIE	2,452	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2017 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
jun-15	CHEQUE 18487 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE AGUINALDO 2014/ FLORES MEDINA MANUEL CUAUHTÉMOC	4,962	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2017 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161. <b>CONSULTAR A RECURSOS HUMANOS SI HA HABIDO GESTIONES DE COBRO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.</b>
jun-15	CHEQUE 18502 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE AGUINALDO 2014/ MONTERO MENESES LAURA CRISTINA	3,385	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2017 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
jun-15	CHEQUE 18632 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE AGUINALDO 2014/ GARZA CAJIGA ANA MARGARITA	426	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2017 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
jun-15	CHEQUE 18633 CANCELADO NO COBRADO/ PAGO DE AGUINALDO 2014/ NAVARRO HERNANDEZ MARÍA DE LOURDES	426	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2017 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.

## CUENTA PÚBLICA 2015

MES Y AÑO DEL REGISTRO CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	ESTATUS	PROPUESTA
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLE/ HERNANDEZ ARAGON CONCEPCION	900	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLE/ LEAL MORA ARMANDO ANTONIO	605	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLPD/ HERNANDEZ VELAZQUEZ SERGIO ARTURO	1,361	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLPD/ MORENO KANTUN PEDRO JOSE	1,361	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLPD/ VAZQUEZ MACIAS JESUS EMMANUEL	450	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLPD/ AGUIRRE RODRIGUEZ MARTIN	900	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLE/ GARCIA NAVARRO PATRICIA	2,870	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLE/ CAMACHO CARO PAOLA DE JESUS	1,800	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.

## CUENTA PÚBLICA 2015

MES Y AÑO DEL REGISTRO CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	ESTATUS	PROPUESTA
dic-15	IMPORTE POR PAGAR/ DIFERENCIA DE AGUINALDO BAJAS-2015 DGLPD/ BERMEO REYES JOSE ALFREDO	3,963	<b>DERECHO DE COBRO VIGENTE</b> (PERIODO DE 2 AÑOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1161 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	ESPERAR A ENERO 2018 PARA QUE PRESCRIBA DE CONFORMIDAD CON CC ART. 1161.
	<b>Suma</b>	408,060		

b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Respecto al saldo por la cantidad de 23,403 pesos derivado del rubro de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, dicho importe corresponde a un proveedor internacional cuyo pago fue rechazado por el banco receptor. El pago se volverá a realizar una vez que se cuenten con los elementos necesarios para ello.

c) Retenciones y Contribuciones por Pagar:

<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Retenciones Impuesto Sobre la Renta	18,644,941	18,936,619
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	310,826	477,485
Cuotas SAR	1,048,342	671,978
Aportaciones SAR	1,261,442	842,508
Cuotas ISSSTE	332	
Aportaciones ISSSTE	787	
Aportaciones FOVISSSTE	724,827	453,146
Retenciones Crédito FOVISSSTE	-	85,024
Impuesto sobre Nóminas	2,070,663	1,362,739
Seguro Colectivo de Retiro	9,847	5,087
Otras retenciones	-	382
<b>Total</b>	<b>24,072,007</b>	<b>22,834,968</b>

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

d) Otras Cuentas por Pagar:

Otras Cuentas por Pagar	2015	2014
Depósitos por clasificar y recibidos en demasía	2,714	140
TESOFE Recursos No Ejercidos (Recursos Fiscales)	98,728,574	25,240,159
TESOFE Recursos No Ejercidos (Ingresos Excedentes)	10,171,389	-
Adeudos a TESOFE Intereses de Valores	674,317	-
Adeudos a TESOFE otros (IVA de Ingresos)	963,649	-
Adeudos a TESOFE otros	70,090	-
TESOFE Otros adeudos y redondeos	17,609	166,692
Otras cuentas por pagar	-	3,134
<b>Total</b>	<b>110,628,342</b>	<b>25,410,125</b>

e) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

La cantidad de este rubro por 8,000 pesos, se integra por los Fondos resguardados en la Tesorería del Instituto correspondientes a fianzas propiedad de terceros que fueron entregadas en garantía para el cumplimiento de obligaciones contractuales, mismas que serán devueltas una vez que se ha cumplido en su totalidad con la entrega de los bienes o servicios solicitados.

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### NOTA 9- INGRESOS DE GESTIÓN

##### Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios, Otras Ayudas y Asignaciones

Por lo que se refiere a los ingresos, su registro se realizó en la cuenta 4.2.2.1, atendiendo lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, debido a que en su totalidad, provienen del concepto 91 del clasificador por rubro de ingresos, "Transferencias internas y asignaciones al sector público".

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

Este rubro se integra por el monto final de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas correspondientes a los recursos fiscales del presupuesto del INEE, considerando sólo lo relativo al gasto corriente, es decir excluyendo los ingresos excedentes y los destinados a bienes de inversión. Estos recursos son recibidos mediante transferencias de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S).

La integración de sus saldos y cuentas es la siguiente:

Cuenta	2015	2014
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	911,096,738	583,840,493
<b>Total</b>	<b>911,096,738</b>	<b>583,840,493</b>

### NOTA 10 – GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

**Total de Gastos: 920,037,397 pesos.**

Explicación de las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias y otras ayudas, otros gastos y pérdidas extraordinarias, que en lo individual representan el 10.0% o más del total de los gastos:

## CUENTA PÚBLICA 2015

Cuenta	Nombre	Importe	Porcentaje del total de gastos
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	196,823,249	21%
<b>Explicación:</b> En esta cuenta se concentran los gastos correspondientes a la parte de la compensación garantizada que integra las remuneraciones de los servidores públicos.			
5132	Servicios de Arrendamiento	96,279,467	10%
<b>Explicación:</b> En esta cuenta se concentra el arrendamiento del edificio de la nueva sede del Instituto, derivado de la reciente autonomía.			
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	184,836,008	20%
<b>Explicación:</b> En esta cuenta se concentra el gasto generado por la participación personas físicas y morales especialistas para la realización de estudios e investigaciones, así como los servicios de informática requeridos para la operación del Instituto. Otro rubro importante es la impresión de las pruebas que se aplican a nivel nacional así como de los informes y estudios que de la actividad institucional se derivan.			

### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### NOTA 11– MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

El rubro de “*Patrimonio Contribuido*” al inicio del ejercicio registraba un importe de 62,519,907 pesos, el cual fue modificado por la recepción de aportaciones de recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal por un monto de 10,174,688 pesos, derivado de lo cual al cierre del ejercicio 2015 alcanzó un monto de 72,694,595 pesos, este monto total corresponde a los recursos que el Instituto ha recibido desde su creación, para la adquisición de bienes muebles que constituyen su patrimonio.

#### NOTA 12– MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El rubro de “*Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores*” representa los resultados acumulados desde el inicio de operaciones del Instituto hasta la fecha; al cierre de 2014 ascendía a un importe de (21,459,187) pesos, mismo que se modificó en cantidad de (3,509,954) pesos, integrado de la siguiente manera (la aplicación del traspaso del resultado del ejercicio 2014 por un monto de (3,876,722) pesos, más ajustes en la depreciación del activo fijo por 391,619 pesos, debido a que en 2015 se reclasificaron diversos activos fijos ya que se consideraban a distintas tasas para la depreciación, así como el registro de un reintegro de ejercicios anteriores por importe de (24,851) pesos. Al cierre de 2015 se muestra con un saldo de (24,969,141) pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2015

El rubro de “*Patrimonio Generado del Ejercicio*”, corresponde al resultado de operación del ejercicio, mismo que al cierre de 2014 ascendió a (3,876,722) pesos, el cual en el inicio del ejercicio 2015 fue traspasado al rubro “*Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores*”. Durante el ejercicio presupuestario se obtuvo un resultado generado del ejercicio 2015 que ascendió a (8,940,659) pesos.

### NOTA 13– AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR

En el concepto Ajustes por Cambios de Valor (Resultado por Tenencia de Activo no Monetarios), se mantuvo con un importe de 248,996 pesos el cual resulta del efecto de la reexpresión del activo fijo y su depreciación.

### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### NOTA 14– EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2015	2014	Variación
Bancos/Tesorería	135,091,722	28,151,888	106,939,834
Fondos con Afectación Específica	19,520	0	19,520
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	8,000	12,000	-4,000
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>135,119,242</b>	<b>28,163,888</b>	<b>106,955,354</b>

Se realizaron adquisiciones de bienes muebles por un monto global de 10,174,688 pesos, de los cuales el 100% fueron realizadas mediante el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal.

Las cifras del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en la columna de 2014, que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo por un importe de 8,020,876 contra la cifra que se presenta en el Estado de Actividades por un importe 4,933,480, la variación corresponde al registro en el almacén.

Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, que se integra como sigue:

Concepto	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	235,919	3,348,389
Incremento en almacén	-	(3,087,396)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	(93,222)	=

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	<u>142,697</u>	<u>260,993</u>
---	----------------	----------------

### NOTA 15– CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
1. Ingresos Presupuestarios		921,271,426
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		10,174,688
Otros Ingresos presupuestarios no contables	10,174,688	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		<b>911,096,738</b>

# CUENTA PÚBLICA 2015

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015		
1. Total de egresos (presupuestarios)		921,271,426
2. Menos egresos presupuestarios no contables		10,410,607
Mobiliario y equipo de administración	8,557,506	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo*	1,617,182	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	235,919	
3. Más gastos contables no presupuestales		9,176,578
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	7,782,817	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,393,761	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		<b>920,037,397</b>

\* Incluye inversión en Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

## NOTAS DE MEMORIA

### NOTA 16.- FIANZAS Y DOCUMENTOS EN GARANTÍA

Corresponde a los documentos propiedad de terceros que se encuentran en poder del INEE en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales, mismas que son devueltos una vez que se ha cumplido en su totalidad con los bienes o servicios solicitados; el monto al 31 de diciembre de 2015 asciende a 23,290,281 pesos.

### NOTA 17.- DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

Con base en la información que reporta el área jurídica del Instituto, al 31 de diciembre de 2015 el INEE tiene demandas laborales interpuestas en su contra por 12 ex empleados, de estas querellas el monto demandado asciende a 27,132,612 pesos.

El registro presupuestal del INEE se lleva a cabo en forma analítica por Unidad Responsable y Centros de costo.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### **NOTA 18.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

En 2015 el presupuesto asignado al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), fue de 1,020,000,000 pesos, el presupuesto modificado fue de 931,442,815 pesos, el presupuesto ejercido fue de 921,271,426 pesos equivalente al 90% del presupuesto original aprobado.

### **NOTA 19 – AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

#### ➤ **Fecha de creación del INEE.**

El INEE se creó mediante el “Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 26 de febrero de 2013.

Asimismo, el 11 de septiembre de 2013 se publicó en el DOF la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el 22 de octubre del mismo año se publica el Estatuto Orgánico.

#### ➤ **Principales cambios en su estructura**

En la 13ª sesión extraordinaria de 2015 llevada a cabo el 20 de julio de 2015, mediante Acuerdo SEJG/13-15/02,R y con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 95, 96 y 97 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dicha modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 29 de julio de 2015 mediante el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Dicha modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 29 de julio de 2015 mediante el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

En este acuerdo se crea la Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas que se apoyará para su operación con una Dirección General Operativa “A” y una Dirección General Operativa “B”. Asimismo, se cambia de adscripción a la Dirección General para la Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Conforme lo anterior y con la modificación en el Estatuto Orgánico del INEE queda establecido que para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen contará con los órganos y unidades siguientes:

I. Junta de Gobierno; II. Consejero Presidente; III. Secretario Técnico; VI. Órganos Colegiados: a) Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación; b) Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas; c) Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa; d) Consejos Técnicos Especializados; V. Unidades Administrativas: a) Unidad de Normatividad y Política Educativa: a.1. Dirección General de Lineamientos para las Evaluaciones; a.2. Dirección General de Directrices para la Mejora de la Educación; a.3. Dirección General de Formación, Capacitación y Certificación; a.4. Derogada. a.5. Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; b) Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional: b.1. Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa; b.2. Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos; b.3. Dirección General de Evaluación de Resultados Educativos; b.4. Dirección General de Medición y Tratamiento de Datos; b.5. Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos. c) Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación: c.1. Dirección General del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones; c.2. Dirección General de Integración y Análisis de Información; c.3. Dirección General de Difusión y Fomento de la Cultura de la Evaluación; c.4. Dirección General de Investigación e Innovación. d) Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social: d.1. Derogada; d.2. Dirección General de Coordinación Institucional; d.3. Dirección General de Comunicación Social. e) Unidad de Administración: e.1. Dirección General de Administración y Finanzas; e.2. Dirección General de Asuntos Jurídicos; e.3. Dirección General de Informática y Servicios Técnicos. f) Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas: f.1. Dirección General Operativa “A” y f.2. Dirección General Operativa “B”. VI. Contraloría Interna a) Auditoría interna; b) Responsabilidades y Quejas; c) Control y Evaluación.

## NOTA 20 – ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

### ➤ **Objeto social**

El Artículo 25 de la Ley del INEE menciona que:

El Instituto tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, así como evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios.

Adicionalmente, el Instituto diseñará y realizará mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional respecto a los atributos de educandos, docentes y Autoridades Escolares, así como, de las características de instituciones, políticas y programas educativos.

### ➤ **Principal actividad**

De conformidad con la fracción IX del Artículo 3o. Constitucional, corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- ◆ Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- ◆ Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- ◆ Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

### **Ejercicio Fiscal**

La información de los estados financieros se presenta al 31 diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha.

### ➤ **Régimen jurídico**

La fracción IX del artículo 3o. Constitucional prevista en el decreto publicado en el DOF del 26 de febrero de 2013 dispone que “El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio”.

Por otra parte, el Artículo 64 de la Ley del INEE señala que “El personal que preste sus servicios al Instituto se registrará por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”.

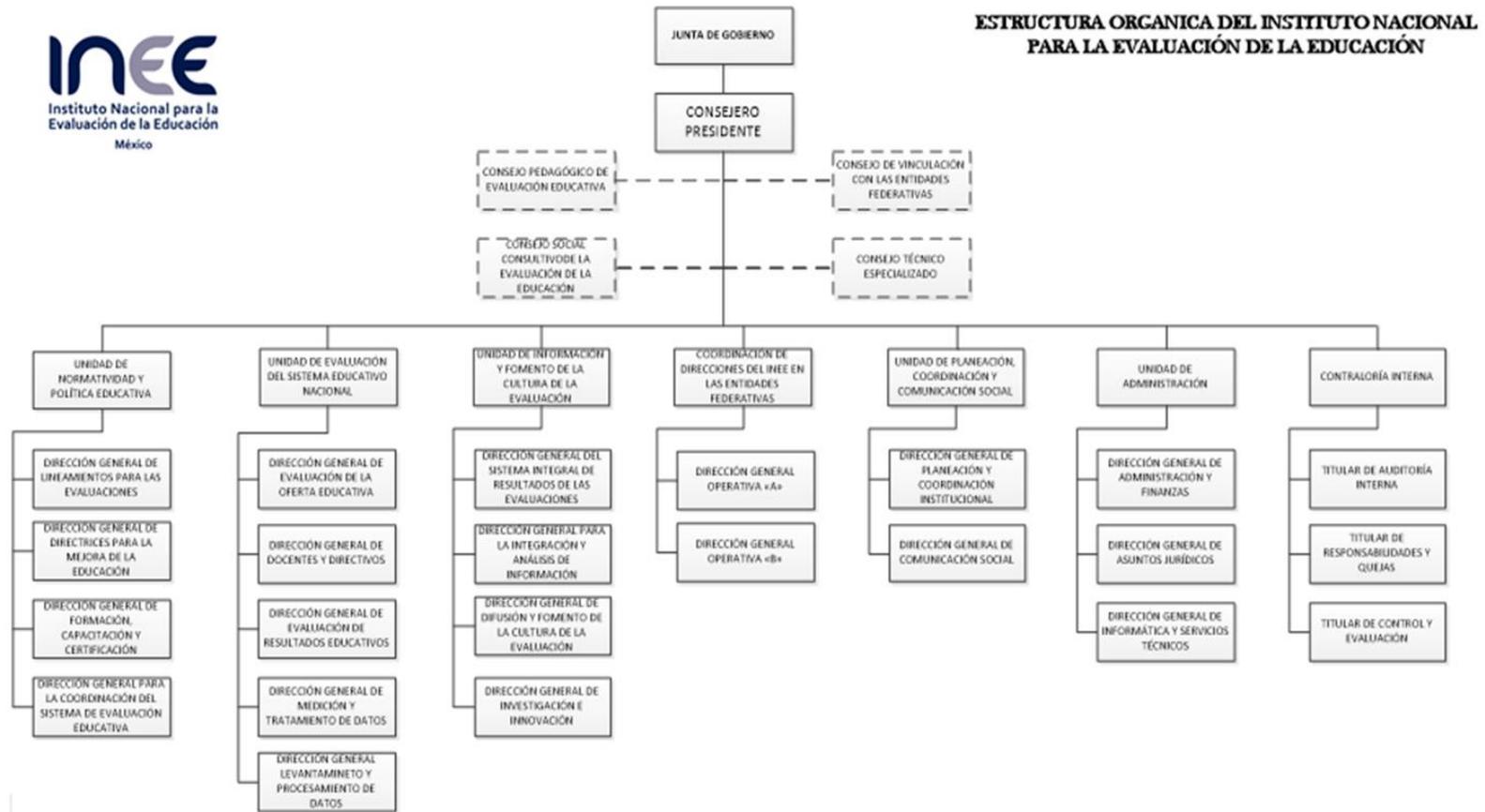
### ➤ **Consideraciones fiscales**

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

- ◆ Es una Persona Moral con Fines no Lucrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; tiene la obligación de retener y enterar el impuesto así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros, lo anterior, de conformidad con el primer párrafo del artículo 79 fracción XXIII y 86 quinto párrafo de dicha Ley.
- ◆ Respecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), acepta la traslación del impuesto por los bienes que adquiere, los bienes que usa o goza temporalmente o los servicios que recibe, en términos del primer párrafo del Artículo 3o. y el tercer párrafo del artículo 1o.; también efectúa la retención del impuesto que se le traslada por la recepción de servicios personales independientes, el uso o goce temporal de bienes, prestados u otorgados por personas físicas o por los servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales, de conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del Artículo 1o.-A; efectúa la retención del impuesto en el momento de pagar el precio o la contraprestación sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo entera mediante la presentación de la declaración mensual correspondiente, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1o.-A.

➤ **Estructura Organizacional Básica**

En la siguiente gráfica se muestra la estructura organizacional básica, vigente a diciembre de 2015.



## NOTA 21 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### ➤ **Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.**

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación cuenta con un Manual de Contabilidad autorizado por la Junta de Gobierno y vigente a partir del 30 de abril de 2015, mismo que para su elaboración se ha considerado la normatividad emitida por el CONAC y las demás disposiciones aplicables.

### ➤ **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, y Postulados Básicos.**

En el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se compilan las disposiciones Normativas Contables Gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado; las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas, que contienen las principales operaciones que provengan de operaciones presupuestarias o de fuente no presupuestaria y se presentan mediante eventos concretos.

### ➤ **Postulados Básicos.**

Destaca como fundamento técnico los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental mismos que sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

### ➤ **Normatividad supletoria.**

El Manual de Contabilidad del Consejo Nacional de Armonización Contable establece que en forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por dicho Consejo, se aplicarán las siguientes:

- ◆ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ◆ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Boards, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ◆ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Asimismo, indica que tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

### ➤ **Implementación de la Base de Devengado.**

El INEE cumple con la normatividad emitida por el CONAC y el registro de sus operaciones con base devengado.

### NOTA 22 – POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ **Actualización. método utilizado para la actualización del valor de los activos.**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el punto V.4.3 Reglas Específicas de Otros Eventos se menciona lo siguiente:

1. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en el valor de los bienes mencionados en el párrafo anterior, así como de su depreciación acumulada, se realizó hasta el año 2008 con base en la Norma NEIFGSP-07, asimismo, atendiendo el numeral 23 de dicha Norma, a partir del ejercicio 2009 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Hasta la fecha se mantiene un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, durante el presente ejercicio no se registraron efectos de inflación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, en su numeral 14, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

La inflación anual de 2015, 2014 y 2013 fue del 2.13%, 4.08% y 3.97%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 10.18%.

➤ **Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera.**

El INEE en su ámbito de operación tiene relación con personas o instituciones en el extranjero de las cuales en algunos casos recibe servicios, el efecto de esta relación no influye en la presentación de los estados financieros, ya que todas las operaciones de pago por los servicios recibidos se registran en moneda nacional.

➤ **Sistema y método de valuación de inventarios.**

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para valorar los inventarios es el de “Costo Promedio”.

## CUENTA PÚBLICA 2015

Lo anterior en razón de que las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 1.3 Inventarios señala que de conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el método de valuación y otros elementos.

➤ **Beneficios a Empleados, Provisiones y Reservas.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del INEE “El personal que preste sus servicios al Instituto se regirá por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Asimismo, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 12.4 Obligaciones Laborales señala que por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

➤ **Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores, Reclasificaciones y Depuración y Cancelación de Saldos.**

No existe información por revelar en esta nota.

**NOTA 23 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

No existe información por revelar en esta nota.

**NOTA 24 - REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

➤ **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Los porcentajes utilizados en la depreciación de los bienes muebles propiedad del INEE, se muestran en la siguiente tabla:

**“TABLA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN”**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
124	BIENES MUEBLES		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración		

## CUENTA PÚBLICA 2015

1241-01	Muebles de Oficina y Estantería	10.0	10.0%
1241-05	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3.0	33.3%
1241-09	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.0	10.0%
<b>1242</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3.0	33.3%
1242-03	Cámaras Fotográficas y de Video	3.0	33.3%
1242-09	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5.0	20.0%
<b>1244</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1244-01	Automóviles y Equipo Terrestre	5.0	20.0%
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1246-04	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.0	10.0%
1246-05	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.0	10.0%
1246-06	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10.0	10.0%
1246-07	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10.0	10.0%
1246-09	Otros Equipos	10.0	10.0%

- **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**  
No existe información por revelar en esta nota.
- **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**  
No existe información por revelar en esta nota.
- **Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de las inversiones financieras.**  
No existe información por revelar en esta nota.
- **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**  
No existe información por revelar en esta nota.

➤ **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.**

No existe información por revelar en esta nota.

➤ **Desmantelamiento de activos.**

No existe información por revelar en esta nota.

➤ **Administración de activos.**

No existe información por revelar en esta nota.

➤ **Explicaciones de las principales variaciones en el activo, relativas a Inversiones en Valores, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto, Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria, Inversiones en Empresas de Participación Minoritaria, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.**

No existe información por revelar en esta nota.

### **NOTA 25- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.**

El INEE firmó un convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el objeto de establecer el Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación bajo la figura de Fideicomiso, en dicho convenio se estableció que el INEE participa en calidad de aportante, derivado de lo cual erogó un importe de 10,000,000 de pesos.

Este fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda “características” del “contrato de fideicomiso para el establecimiento del fondo sectorial de investigación para la evaluación de la educación CONACYT-INEE”, este FIDEICOMISO no será considerado entidad de la administración pública paraestatal, puesto que no contará con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento, por lo que no queda en los supuestos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y estará sujeto a las medidas de control y auditoría gubernamental de acuerdo con las características que la Ley de Ciencia y Tecnología establece para los “Fondos CONACYT”.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del “convenio de colaboración para el establecimiento del fondo sectorial de investigación para la evaluación de la educación CONACYT-INEE”, el objeto del fondo será el otorgamiento de apoyos y financiamientos para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación y la formación de recursos humanos especializados, becas, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, divulgación científica y tecnológica e innovación, así como las demás actividades, programas y proyectos que determinen el Comité Técnico y de Administración del fondo o las partes.

**NOTA 26- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.**

Los ingresos que obtiene el Instituto son los mencionados en la Nota 9 correspondientes a recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal.

**NOTA 27- INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

No existe información por revelar en esta nota.

**NOTA 28- CALIFICACIONES OTORGADAS.**

No existe información por revelar en esta nota.

**NOTA 29.- PROCESO DE MEJORA.**

En 2016 el INEE ha iniciado con el registro de las operaciones en un GRP (Planeación de los Recursos Gubernamentales, por su sigla en inglés) el cual que permitirá agilizar el ejercicio, registro y control del Presupuesto, generando información suficiente y oportuna, de las operaciones de adquisición de bienes y servicios.

**NOTA 30.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.**

No existe información por revelar en esta nota.

**NOTA 31.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Se informa que como eventos o situaciones posteriores al 31 de diciembre de 2015 que afectan económicamente al INEE, se encontrarán los registros de las comprobaciones y/o devoluciones que harán los deudores de viáticos y pasajes descritos en el rubro correspondiente.

**NOTA 32.- PARTES RELACIONADAS.**

El INEE no cuenta ni se constituye como un ente sujeto de partes relacionadas.

**NOTA 33.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

***“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”***

---

Autorizó: Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes

Titular de la Unidad de Administración

---

Elaboró: Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez

Director General de Administración y Finanzas